

## NOTIFICACIÓN POR AVISO RECLAMOS

Manizales, 14 de marzo de 2019

Señora  
**DELIANA SANABRIA**  
CALLE 22 28B 31 LA ISLA  
3217296012  
Manizales, Caldas

Asunto: Notificación por aviso  
Instalación 393638242  
Requerimiento número 062010 288385

La Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P, garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento, a través de este aviso.

Acto expedido por: Chec

Fecha del acto que se notifica: 05/03/2019

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

**MARIA ZENAIDE HENAO MARIN**  
Asistente Comercial  
Localidad Manizales

**RESULTADO A SU SOLICITUD**

Caso Nro. 288385 - 62010  
 Contacto: DELLANIRA SANABRIA  
 Instalación: 393638242  
 Dirección: CLL 22 28B 31 LA ISLA  
 Servicio: Energía  
 Causa: INCONFORMIDAD CON EL CONSUMO O PRODUCCIÓN FACTURADO

Fecha de creación: 19/02/2019

Meses reclamados: 7 de diciembre al 8 de en

Municipio: Manizales

Departamento: Caldas

Detalle de lo solicitado:

3217296012- VISITA 21 DE FEBRERO DE 10 A 12, REVISION COMPLETA, TRAER REGISTRO FOTOGRAFICO, USUARIA INCONFORME CON EL CONSUMO DEL PERIODO 7 DE DICIEMBRE AL 8 DE ENERO DE 2019, YA QEU ES DEMASIADO ALTO

No. de respuesta: 62010288385

Fecha de respuesta: 05/03/2019

Resultado: No Accede

Decisión:

En atención a su solicitud, le informamos que el 21 de febrero de 2019 se realizó revisión técnica en el inmueble ubicado en Calle 22 28B 31 para la instalación 393638242, encontrándose al medidor AMP 6463 en normal funcionamiento según se concluyó de las pruebas que le fueron realizadas. La lectura tomada fue de 11031, la cual es ascendente y consistente con lo facturado.

No se detectaron fugas o pérdidas de energía. Instalaciones internas en buen estado.

En consecuencia, el consumo facturado en el periodo de 7 de diciembre al 8 de enero de 2019 es correcto, corresponde a la real utilización del servicio y por tanto no serán modificados.

Si usted desea formular un recurso frente a esta decisión, deberá pagar la suma de \$83.000.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas

Resuelto por:

Firma

LORENA GAVIRIA Z

Nombre y apellidos: CARMEN LORENA GAVIRIA ZULUAGA

CHEC S.A. E.S.P.

● CHEC

Dir. Estoc. Equipo de Trabajo: Canales Presenciales  
 PBX (+61) 8899000 FAX 8899029  
 Línea gratuita- 018000-912432  
 Manizales - Colombia